

Acceso al programa

Por derivación de los Juzgados o de Comisión de Tutela del Menor.

Red de centros

Existe una red territorializada de Puntos de Encuentro tanto en Madrid capital como en Madrid Comunidad.

Se puede consultar en: www.madrid.org

¿Dónde estamos?

Instituto Madrileño del Menor y la Familia

C/ Gran Vía, 12. 3ª planta. 28013 Madrid.

Teléfono de información: 91 580 34 64.

Correo electrónico: puntodeencuentro@madrid.org

PROGRAMA DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR



La Suma de Todos

Comunidad de Madrid

www.madrid.org



CONSEJERIA DE FAMILIA
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Comunidad de Madrid

Me complace darte a conocer, a través de este folleto, alguna de las actuaciones que en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales llevamos a cabo por medio del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.



Los **Puntos de Encuentro Familiar** son dispositivos que nacen en 2002 como experiencias piloto, con el fin de favorecer el derecho del menor a mantener las relaciones con los familiares con los que no convive en casos de ruptura conflictiva de la convivencia familiar.

En la Consejería de Familia y Asuntos Sociales estamos para dar respuesta a tus inquietudes y necesidades. Cuenta con nosotros, estamos a tu lado.

PROGRAMA DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

¿Qué es un punto de encuentro familiar?

Se trata de un dispositivo de carácter temporal que facilita un **espacio neutral** y el **apoyo de profesionales** para favorecer el derecho del menor a mantener las relaciones con los familiares con los que no convive en casos de ruptura conflictiva de la convivencia familiar.

¿Cuáles son los objetivos de los puntos de encuentro familiar?

- Facilitar el inicio, mantenimiento o recuperación del vínculo del menor con el familiar o los familiares con los que no convive cuando se produce una situación que dificulta estas relaciones, hasta lograr la normalización y la autonomía en el desarrollo de los encuentros.
- Contener los conflictos entre los progenitores en el contexto de las visitas con los hijos y prevenir posibles episodios de violencia.
- Orientar a los padres y madres para que sean capaces de mantener una adecuada relación con sus hijos e hijas de forma cada vez más autónoma, hasta poder prescindir del apoyo institucional.

¿A quién se dirige el programa?

A familias que presentan dificultades para cumplir el régimen de visitas por motivos tales como:

- Conflictos entre los progenitores que conllevan situaciones de tensión o violencia en la entrega y recogida de los menores.
- El progenitor que ejerce la custodia dificulta o impide el derecho de visitas del otro progenitor.
- Progenitor o progenitores con orden judicial de protección o alejamiento.
- Menores que rechazan o tienen una disposición negativa a relacionarse con el progenitor no custodio.
- Circunstancias personales que hacen aconsejable la supervisión de las visitas.
- Especiales dificultades para el desarrollo de las visitas en algunos casos de Acogimiento.

Características del programa

- Intervención temporal.
- Intervención apoyada con técnicas de mediación familiar encaminadas al logro de la responsabilidad parental compartida y, por tanto, la autonomía y la normalización de las relaciones familiares.
- Contempla también, la coordinación con distintas instituciones como Juzgados y Comisión de Tutela del Menor, con el fin de informar de la evolución y posibles incidencias.

Modalidades de intervención

- Entrega y recogida de menores: cumplimiento de visitas mediante la entrega y recogida del menor en el Punto de Encuentro bajo la supervisión y control del equipo técnico.
- Visitas: los menores pasan con sus familiares no custodios un tiempo máximo de dos horas sin necesidad de presencia o supervisión directa de un profesional.
- Visitas supervisadas: cuando las visitas se desarrollan en presencia de un profesional.